

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.408/14, caratulado “MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – J 63 - SAF 63”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015;

Que con fecha 27 de mayo de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada 2015 del “MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE”, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.184.570,09).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON